

FUMIGADOR



Área: FITOSANITARIOS
Modalidad: Presencial
Duración: 25 h
Precio: Consultar

[Curso Bonificable](#)
[Contactar](#)
[Recomendar](#)
[Matricularme](#)

DESTINATARIOS

Este curso está dirigido a usuarios profesionales, técnicos de empresas o entidades dedicadas a la manipulación y/o aplicación de productos fitosanitarios, y los agricultores que realicen tratamientos en su propia explotación, con o sin empleo de personal auxiliar, que realicen tratamientos con productos fitosanitarios que sean gases clasificados como tóxicos, muy tóxicos o mortales, o que generen gases de esta naturaleza.

Para obtener el carné de fumigador será condición necesaria haber adquirido previamente la capacitación correspondiente a los niveles básico o cualificado.

OBJETIVOS

Capacitar al alumnado que maneja o aplica productos plaguicidas que generen gases para ejecutar su actividad de forma segura, fomentando las buenas prácticas fitosanitarias.

Proporcionar los conocimientos necesarios sobre el mantenimiento, regulación, calibración, revisión e inspección de los equipos de fumigación.

Conocer las propiedades, modos y espectro de acción del producto específico que es o genera gases tóxicos o muy tóxicos.

Identificar la peligrosidad de las fumigaciones para aplicar las medidas preventivas y los equipos de seguridad para evitar riesgos en la salud.

Cumplir con la normativa vigente.

Obtener el carnet de aplicador de productos fitosanitarios. Nivel Fumigador.

CONTENIDOS

1. Problemáticas fitosanitarias:

- a. De los suelos agrícolas.
- b. De los productos vegetales almacenados.
- c. De los locales e instalaciones agrícolas.
- d. De los medios de transporte y utillaje agrícola.
- e. De las plantas vivas y material vegetativo.
- f. De los cultivos en ambiente confinado.

2. Propiedades, modos y espectro de acción de los fumigantes.

3. Transporte, almacenamiento y manipulación de fumigantes.
4. Factores a considerar en la aplicación de los distintos fumigantes.
5. Técnicas y equipos de fumigación.
6. Mantenimiento, regulación, calibración, revisión e inspección de los equipos.
7. Peligrosidad y riesgos específicos para la salud. Primeros auxilios.
8. Detectores de gases, máscaras, filtros y otros elementos de seguridad.
9. Mantenimiento de los elementos y equipos de seguridad.
10. Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.
11. Seguridad social agraria.
12. Buena práctica fitosanitaria.
13. Interpretación del etiquetado y de las fichas de seguridad.
14. Planificación de las fumigaciones: Aspectos a considerar.
15. Preparación y señalización de las mercancías, recintos y zonas a fumigar.
16. Legislación específica sobre fumigantes y su aplicación. Métodos para identificar los productos fitosanitarios ilegales y riesgos asociados a su uso.
17. Prácticas de fumigación.
18. Ejercicios de desarrollo de casos prácticos

REQUISITOS

Es requisito de obligado cumplimiento la asistencia como mínimo al 100% de las horas totales de formación.

CONTROLES APRENDIZAJE

Al finalizar el curso, se celebrará una prueba teórica presencial de 1 hora de duración, cuyo nivel será acorde con el de la formación impartida, y a la que sólo se podrán presentar aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de asistencia y participación para la superación del curso expuestos en el siguiente punto de esta guía.

La prueba presencial consistirá en un examen tipo test multirespuesta, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación de la prueba será numérica, valorando cada pregunta con un punto sobre el total si es correcta y cero puntos si no se contesta o es errónea. La puntuación final se calculará sobre una nota máxima de 10, y se considerará apto si obtiene un mínimo de 5 puntos.

El alumnado tendrá derecho a presentarse a una primera convocatoria a examen, una vez se hayan superado todos los requisitos de asistencia y participación detallados en el siguiente apartado. Si dicha prueba no fuera superada, el equipo docente valorará su caso, revisará su examen y su expediente, y si se considera que todo es correcto y dispone de los conocimientos mínimos necesarios para presentarse a una nueva prueba, podrá acceder a una segunda convocatoria a examen, siempre y cuando la normativa de aplicación lo contemple. Esta segunda prueba se podrá realizar en la siguiente edición que se lleve a cabo dentro de la comunidad autónoma donde se hubiera realizado la primera prueba. El alumno/a será informado debidamente.